

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CENICIENTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Con la finalidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre actividades económicas 2023, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre actividades económicas, por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el padrón fiscal de impuesto sobre actividades económicas 2023, según el anexo adjunto por un importe total de 2.442,65 euros.

Segundo.—Exponer los padrones en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y publicaciones correspondientes.

Último.—Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, y remitirlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

Cenicientos, a 12 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Jerónimo López González.—El secretario, Francisco de Borja Rebollo Usunariz.

(01/16.781/23)

